



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

1

DECLARACIÓN JURADA

2 En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
3 veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ante mí, **GLENDY LORENA CASTILLO**
4 **LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal
5 número cuatro – setecientos veintiocho – dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), Comparecieron
6 personalmente: **ZHU GEN ZHU**, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, casado, con carné de
7 residente permanente número E- OCHO-CINCO CERO SEIS NUEVE UNO (E-8-50691), quien manifiesta que
8 habla y entiende el idioma español, por lo que no necesita interprete, **MIRIAN ZHU QIU**, mujer, panameña,
9 mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número OCHO- NOVECIENTOS TRES- MIL
10 QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (8-903-1549) y **KAREN ZHU QIU**, mujer, panameña, mayor de edad,
11 soltera, con cédula de identidad personal número OCHO- OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO- MIL
12 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (8-885-1569), todos con domicilio en el Corregimiento de La Concepción,
13 Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, personas a quienes conozco, quien bajo la gravedad del juramento
14 y con anuencia a lo que señala el Artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)** del Código Penal que
15 versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente:-----

16 Nosotros **ZHU GEN ZHU**, ciudadano extranjero de nacionalidad China, con cédula de identidad personal E-
17 OCHO- CINCO CERO SEIS NUEVE UNO (E-8-50691), **MIRIAN ZHU QIU**, ciudadana panameña, con cédula
18 de identidad personal OCHO- NOVECIENTOS TRES- MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (8-903-1549) y
19 **KAREN ZHU QIU**, ciudadana panameña con cédula de identidad personal OCHO- OCHOCIENTOS OCHENTA
20 Y CINCO- MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (8-885-1569); todos residentes en el Corregimiento de La
21 Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, como promotores del proyecto denominado **Local**
22 **Comercial Zhu** a desarrollar dentro de la finca Folio Real Nº TRES CUATRO TRES SEIS CUATRO CINCO
23 (343645) en el Código de ubicación cuatro mil quinientos uno (4501), ubicada en el Corregimiento de David
24 Cabecera, Distrito de David; declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información
25 aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que
26 el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales
27 significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del
28 Decreto Ejecutivo No. Ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual
29 se reglamenta el Capítulo II del Título IV la Ley No. Cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil
30 novecientos noventa y ocho (1998).-----



Por constancia firmamos esta declaración jurada en la ciudad de David, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

ZHU GEN ZHU
Cédula: E-8-50691



MIRIAN ZHU QIU
Cédula: 8-903-1549.

KAREN ZHU QIU

Cédula: 8-885-1569

La Suscrita, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-728-2468, * CERTIFICA: Que ante mí, compareció personalmente **ZHU GEN ZHU** con carné de residente permanente número **E- ocho-cinco cero seis nueve uno (E-8-50691)**, **MIRIAN ZHU QIU**, con cédula de identidad personal No. ocho- novecientos tres- mil quinientos cuarenta y nueve (8-903-1549) y **KAREN ZHU QIU** con cédula de identidad personal No. ocho- ochocientos ochenta y cinco- mil quinientos sesenta y nueve (8-885-1569), quienes rindieron, y firmaron la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos que suscriben, Ana Marlenis González Miranda (y) Lourdes Ibeth Murgas Sánchez, mujeres, panameñas, mayores de edad, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas número cuatro-doscientos cinco- trescientos cuarenta y cuatro (4-205-344) (y) cuatro- doscientos doce- setecientos tres (4-212-703), de lo cual doy fe. David, 23 de enero de 2020.

M. Glendy Castillo Osigian
Notaria Pública Tercera

